

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". PROYECTO NO.2020-050001-0205 Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, el suscrito **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) FORMACION ACADEMICA

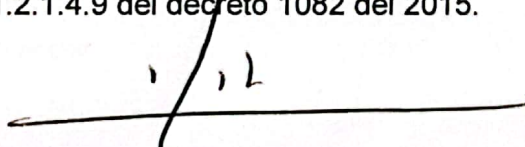
NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TITULO OBTENIDO: ADMINISTRACION PÚBLICA

EXPERIENCIA GENERAL: Un (1) año de experiencia como profesional, con entidades públicas o privadas.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**, Identificada con C.C 1.121.936.739 de Villavicencio, cumple con los factores de selección citados, Así mismo analizada toda la información anterior se concluye que **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**, identificada con C.C. 1.121.936.739 de Villavicencio, Es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación académica y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 12 días del mes de Agosto de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.



HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
Secretario de Movilidad Municipal